

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-C/MPP

Puno, 20 de Diciembre del 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Diciembre del 2017, Informe N°047-2017-MPP/GDH-SGDMNAAM-CIAM-PUNO emitido por Promotor del Centro de Atención al Adulto Mayor, Opinión Legal N°278-2017-MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dictamen N°18-2017-MPP-SR/CODHPC emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: *Corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.*

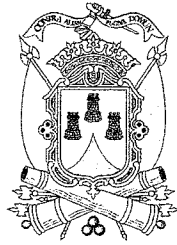
Que, mediante Informe N°047-2017-MPP/GDH-SGDMNAAM-CIAM-PUNO emitido por Promotor del Centro de Atención al Adulto Mayor, remite Proyecto de Convenio Interinstitucional entre el CIAM de la Municipalidad Provincial de Puno y el Centro de Educación Técnico Productiva Puno, cuyo objeto es realizar acciones de colaboración mutua para establecer un acuerdo interinstitucional a fin de que la Institución preste sus servicios de peluquería de forma presencial, además de capacitación en las opciones que se tenga disponibles; la Municipalidad brinde los espacios necesarios para la realización de prácticas pre profesionales en las distintas oficinas y otorgue el correspondiente certificado o constancia de practica pre profesional y pasantías profesionales.

Que, mediante la Opinión Legal N°278-2017-MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable la aprobación de la firma del Convenio Interinstitucional entre el CIAM de la Municipalidad Provincial de Puno y el Centro de Educación Técnico Productiva Puno.

Que, mediante el Dictamen N°18-2017-MPP-SR/CODHPC emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana concluye que es viable la aprobación de la firma de convenio interinstitucional entre el CIAM de la Municipalidad Provincial de Puno y el Centro de Educación Técnico Productiva Puno, recomendando la firma del convenio.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad Dictó el siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-C/MPP

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CIAM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUNO**, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el CIAM de la Municipalidad Provincial de Puno y el Centro de Educación Técnico Productiva Puno, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Centro Integral de Atención Al Adulto Mayor (CIAM), las acciones necesarias a efectos de coordinar y garantizar la suscripción del Convenio por ambas partes, debiendo informar y/o remitir el Convenio suscrito a Secretaria General.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Desarrollo de Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, Centro Integral de Atención Al Adulto Mayor (CIAM) y demás instancias administrativas, implementen los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM
GDHPC
SGDMNAAM
CIAM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE